



CERTIFICACION

SALA DE GOBIERNO DE 19.10.2026

JAVIER LUIS PARRA GARCÍA, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia,

CERTIFICO, que la Sala de Gobierno de este TSJMU, en sesión celebrada el día 19.10.2026, adoptó los acuerdos que aparecen en la presente acta:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA a 19/10/2026

ASISTENTES A SALA DE GOBIERNO

Excmo. Sr. DON MANUEL LUNA CARBONEL

Ilmo. Sr. DON JAVIER LUIS PARRA GARCIA

Ilmo. Sr. DON JOSÉ MARÍA PÉREZ-CRESPO PAYÁ

Ilmo. Sr. DON MARIANO GASCON VALERO

Ilmo. Sr. DON MIGUEL ANGEL LARROSA AMANTE

Ilmo. Sr. DON FRANCISCO CANO MARCO

Ilmo. Sr. DON LORENZO HERNANDO BAUTISTA

Ilma. Sra. DÑA. MARIA DEL MAR GOMEZ HERNANDEZ

Ilma. Sra. DÑA. MARTA BERNABE ALIAGA

Día: 19/10/2026

Hora: 12:00

Lugar: Sala de Juntas del TSJ, Palacio de Justicia

ACTA DE SALA DE GOBIERNO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Secretario de Gobierno y de la Sala de Gobierno del TSJ.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia

Presidente de la Sala de lo Social del TSJ.

Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

Magistrado Juez de La Sección Mercantil , Plaza n.º 2 del T.I. de Murcia.

Magistrado Juez de la Sección Civil, Plaza Instancia n.º 12 del T.I. de Murcia.

Magistrada Juez de la Sección de Instrucción, plaza n.º 3 del T.I. de Cartagena.

Jueza de la Sección de Instancia y de Instrucción , plaza n.º 4 del T.I. de Molina de Segura.

La sesión se celebra de forma telemática, en doble formato, asistiendo por vídeo MS Teams, Manuel Luna Carbonell, José María Pérez-Crespo Paya, Lorenzo Hernando Bautista y Javier Luis Parra García; y participan por sistema de mensajería simultánea Mariano Gascón Valero, Miguel Angel Larrosa Amante, María del Mar Gómez Hernández y Marta Bernabé Aliaga.

1.- Magistrados y Jueces

(Sin Asuntos)

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

(Sin Asuntos)

3.- Relativo a Jueces de Paz

(Sin Asuntos)

4.- Área Disciplinaria

(Sin Asuntos)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

(Sin Asuntos)

6.- Asuntos Varios

6.1- EXP.GUB. 184-2026.- Comunicación del CGPJ solicitando informe relativo al Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2027 y de adecuación de la planta judicial.



Acuerdo:

La Sala de Gobierno, a la vista de la petición urgente de informe por parte del Consejo General del Poder Judicial en relación al Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2027 y de adecuación de planta judicial; acuerda aprobar por unanimidad el informe de Presidencia que se une a la presente acta como Anexo I, cuya conclusión es del siguiente tenor:

Ante la petición de informe recibida por el Consejo General del Poder Judicial, sobre el proyecto de Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2027 y de adecuación de la planta judicial se informa:

Primero.- *El número de plazas judiciales previstas para el ámbito territorial de la Región de Murcia proyectadas en el Real Decreto asciende a un total de **19 unidades**, el cual se aproxima mucho al número de plazas judiciales que la Sala de Gobierno de este tribunal superior en acuerdo de 24 de marzo de 2026 consideró de creación necesaria y prioritaria (23 unidades judiciales), al objeto de superar el déficit histórico de planta que viene arrastrando esta comunidad, así como poder alcanzar la ratio media nacional de jueces por cada 100.000 habitantes, y que los órganos judiciales de la Región asuman una carga de trabajo razonable, que no supere el 130 %, con el fin de agilizar y mejorar la eficiencia del Servicio Público de Justicia en la Región de Murcia, y garantizar una respuesta judicial de calidad en un tiempo razonable.*

Por tanto, se emite informe favorable y de plena conformidad y satisfacción al número de plazas judiciales (19) proyectadas para el ámbito de la Región de Murcia.

Segunda.- *En cuanto a la previsión de creación de dos nuevas plazas de juez-za de adscripción territorial para el ámbito de este tribunal superior (uniprovincial) se emite informe favorable y de plena conformidad al número de unidades judiciales de JAT proyectadas.*

Tercera.- *Se interesa al Consejo General del Poder Judicial que proponga al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que se reemplace la plaza n.º 9 proyectada para la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Murcia por la plaza n.º 4 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Murcia, y se disponga, en consecuencia, la extensión de la jurisdicción de la Sección de Violencia sobre la Mujer de Murcia a los asuntos de esta naturaleza y de su competencia del partido judicial de Molina de Segura.*

Ello en virtud de la fundamentación contenida en el presente informe y con la finalidad de ofrecer una atención más especializada a las víctimas e incrementar la eficacia, agilidad y calidad en la gestión, tramitación y resolución de esta clase de asuntos.

Remítase certificación del presente acuerdo, y copia de la documental que lo motiva, al CGPJ para conocimiento y efectos consiguientes.

Llévese certificación del presente acuerdo al expediente gubernativo de su referencia. Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de



los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas, y por los motivos que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

EL PRESIDENTE

Fdo. Manuel Luna Carbonell

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Javier Luis Parra García

Y para que conste extendiendo la presente Certificación en Murcia, a la fecha de su firma

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Javier Luis Parra García

Teléfono: 968229100

Fax:

Correo Electrónico:

Dirección: Paseo Garay 7

Localidad: Murcia

Código Postal: 30003

